

CÓDIGO: GC-FOR-0

VERSION:

FECHA: 28//2021



Yopal, 8 mayo del 2026

UY-0045 -26

**TÉRMINOS Y CONDICIONES  
SORTEO DE “LA PASIÓN QUE NOS UNE”  
CAMPAÑA – MAYO/JUNIO 2026**

**GENERALIDADES**

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el sorteo de “LA PASIÓN QUE NOS UNE” Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los participantes y organizadores. Se entenderá que toda persona que decida participar depositando la boleta en la urna del sorteo destinada para este fin, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el sorteo implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al sorteo. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de esta actividad, implicará la inmediata exclusión de este y/o la revocación de los premios.

**ORGANIZADOR** - El presente concurso es organizado por el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO YOPAL** y tendrá vigencia únicamente en la ciudad de Yopal, a partir de las 6:00 p.m. del día 8 de mayo de 2026 hasta las 5:00 p.m. del 3 de julio de 2026 día del último sorteo, los términos y condiciones serán difundidos en las redes sociales, punto de información y página web del centro comercial.

**SOBRE EL PREMIO** Se sortearán doce (12) premios, distribuidos de la siguiente manera:

Ítem	Cantidad	Valor unidad	Valor total
Xiaomi Electric Scooter 5 pro.	4	\$ 2.149.900,00	\$ 8'599.600,00
Bonos de compra por un valor de \$500.000 c/u.	4	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00
Smart TV UHD 4K LG de 55	1	\$ 1.069.900,00	\$ 1.069.900,00
Torre de sonido XB	1	\$ 589.900,00	\$ 589.900,00
Camiseta oficial de la selección Colombia.	1	\$ 379.990,00	\$ 379.990,00
Balón de futbol versión del mundial.	1	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>		<b>\$ 12'809.390,00</b>

**El valor total de los premios entregados durante la campaña promocional corresponde a DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$12.809.390) M/CTE, IVA incluido.** Dicho valor ha sido determinado con base en cotizaciones reales del mercado al momento de la estructuración de la campaña.

Las imágenes y referencias de los premios son ilustrativas y podrán variar por disponibilidad del mercado, garantizando características equivalentes.

El orden de asignación de los premios será definido por el Centro Comercial Unicentro Yopal y comunicado previamente al inicio del sorteo.



## **SOBRE LA PARTICIPACIÓN**

1. Por cada **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000)** en compras realizadas por personas naturales, mayores de edad, se registrarán las facturas de compras desde las 5:15 p.m. del 8 de mayo al 3 de julio del 2026 hasta las 5:00 p.m.
2. Se registrarán todas las facturas de compra expedidas a partir del 8 de mayo del presente año.
3. Los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Unicentro Yopal Etapa 1 P.H entregará a cada comprador su respectiva factura de compra.
4. En el punto de información el cliente podrá registrar las facturas de compra donde se les entregará los tickets los cuales deberá depositar en el buzón ubicado en el punto de información.
5. No son válidas las facturas del establecimiento Jumbo y establecimientos ubicados en las zonas comunes, ni de las entidades bancarias. Excepto la Casa de Cambios la cual se entregará un máximo de 3 tickets por factura.
6. Los datos del titular de la factura de compra deberán coincidir con el nombre del participante quien registra la factura en punto de información. De no cumplir con este requisito, no se podrá registrar la factura, ni acceder al premio.
7. Únicamente se pueden registrar facturas a nombre de personas naturales, mayores de edad. No se permite el registro de facturas a nombre de personas jurídicas, ni de terceros.
8. Las facturas participantes en el punto de información deben contar con los requisitos mínimos legales según estatuto tributario en el artículo 617:
  - a. Estar denominadas expresamente como factura de venta.
  - b. Apellidos y nombres o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
  - c. Apellidos y nombres del comprador, junto con la discriminación del IVA pagado.
  - d. Llevar número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
  - e. Fecha de su expedición.
  - f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
  - g. Valor total de la operación.
  - h. El nombre o razón social NIT del impresor de la factura.
  - i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
9. No se permiten facturas de compras realizadas en las tiendas online, solo se permite el registro de facturas provenientes de las tiendas físicas de las marcas ubicadas en el centro comercial Unicentro Yopal.
10. Las compras son acumulables siempre y cuando las facturas pertenezcan al mismo comprador, vale decir, suman todas las facturas independientemente del valor individual hasta que alcance el monto equivalente a doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000) en compras realizadas desde el 8 de mayo al 3 de julio del 2026.
11. Solo se entregan los tickets siempre y cuando el cliente presente factura de compra de servicios o productos de los locales participantes, no son válidas remisiones, bonos, recibos de caja o similares, facturas provisionales, recibos de apartados o abonos.
12. Para la entrega del ticket, el comprador deberá inscribirse en la base de datos del Punto de Información del centro comercial suministrando la siguiente información: Nombre completo, número de identificación, fecha de cumpleaños, dirección, ciudad, teléfono fijo y móvil, e-mail, establecimiento de compra, número de factura y valor de compra, con esto está aceptando el uso y tratamiento de datos e imagen contemplado en la ley de habeas data.
13. Cada factura será presentada solo una vez para su registro, siendo sellada en el momento del mismo.
14. Las facturas de plazoleta de comidas deberán tener los datos del cliente respaldados con sello de la marca y firma del administrador.



14. Cada comprador puede registrar diariamente un máximo de tres (3) facturas de un mismo local.
15. El plazo máximo para registrar facturas y reclamar el ticket es el día viernes 3 de julio de 2026 hasta las 5:00 pm.
16. Las facturas se registrarán en el Punto de Información de Unicentro Yopal o por la página web <https://www.unicentroyopal.com.co/registro-de-facturas/>
17. El participante autoriza de manera previa, expresa e informada al Centro Comercial Unicentro Yopal Etapa 1 PH, como responsable del tratamiento de datos personales, para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir sus datos con fines comerciales, publicitarios, de fidelización y gestión de la actividad promocional. Así mismo, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, a través de los canales oficiales del centro comercial.

### GARANTÍA DE LOS PREMIOS

Los premios entregados cuentan con garantía directamente otorgada por el fabricante y/o proveedor autorizado de los productos. En consecuencia, el Centro Comercial Unicentro Yopal no asume responsabilidad por fallas, daños, funcionamiento, calidad o cualquier situación relacionada con los mismos, siendo el ganador quien deberá hacer efectiva la garantía directamente ante el proveedor o fabricante correspondiente, conforme a las políticas y condiciones establecidas por estos.

### REGISTRO DE FACTURAS POR LA PÁGINA WEB:

- Ingresar a la página web de Unicentro Yopal <https://www.unicentroyopal.com.co/registro-de-facturas/>
  - Dar click en el banner "registro de facturas" ubicado en el home principal de la página.
  - El cliente debe ingresar el tipo y número de documento.
  - Si el cliente es nuevo, debe realizar el registro de manera presencial o virtual ingresando la información requerida por el sistema.
  - En el caso que el cliente ya esté registrado en el sistema debe crear una clave de acceso para continuar con el proceso de registro.
  - Al continuar el sistema arroja dos opciones: consultar los números y registrar facturas (elegir la opción deseada)
  - El cliente debe diligenciar los datos de la factura y adjuntar las mismas en formato JPG (como imagen) para validación de la información por parte de los informadores.
  - Después de verificada la información de las facturas por parte de los informadores, se acepta y se acumulará en el sistema para la generación del ticket, por último, se informa al cliente en el número telefónico (WhatsApp) registrado el número de tickets generados y foto de los mismos, por último, el informador imprimirá y depositará los tickets en buzón para su participación. Dando por finalizado el proceso de registro.
  - En caso de que la información diligenciada por el cliente no corresponda a las facturas adjuntas el proceso será denegado por los informadores y el cliente recibirá un mensaje al correo registrado.
  - El Centro Comercial Unicentro Yopal puede desestimar un registro y no tenerlo en cuenta para el sorteo si se considera que la factura presentada por el cliente no cumple con los requerimientos necesarios para participar.
- ❖ Aplica únicamente para compras realizadas durante la vigencia del sorteo a partir de las 5:15 p.m. del día 8 de mayo al 3 de julio del 2026 hasta las 5:00 p.m.
  - ❖ No es permitida la participación de copropietarios, trabajadores de la copropiedad, el revisor fiscal, proveedores, ni de integrantes del Consejo de Administración ni sus familiares hasta primer grado de consanguinidad y de afinidad; tampoco la de propietarios de establecimientos de comercio que operen en este

centro comercial, ni de sus trabajadores, ni de sus familiares hasta primer grado de consanguinidad y de afinidad.

- ❖ En caso de comprobarse, antes de la entrega del premio, que el seleccionado como eventual ganador es una de las personas inhabilitadas para participar en el sorteo, o que registro facturas de terceros, automáticamente se anulará el registro de las facturas, se excluirá del sorteo y no podrá recibir el premio, el cual se volverá a sortear con las mismas condiciones.
- ❖ La sola participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las bases y cláusulas en su totalidad.
- ❖ Las imágenes utilizadas para la pauta publicitaria de este sorteo promocional son de referencia.
- ❖ La falsedad en cualquier documento o en los datos será causal de exclusión del sorteo.

### SOBRE EL SORTEO:

- ✓ La entrega de tickets se realizará en las instalaciones del Centro Comercial Unicentro Yopal P.H. ubicado en la carrera 29 No 14-47, las cuales el cliente deberá depositar en el buzón ubicado en el punto de información a partir del 8 de mayo al 3 de julio de 2026 a las 5:00 pm en el punto de información.
- ✓ Se sortearán doce (12) premios durante la campaña promocional, correspondientes a cuatro (4) Scooter eléctricos marca Xiaomi Electric Scooter 5 Pro; cuatro (4) bonos de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) M/CTE cada uno; un (1) Smart TV UHD 4K LG de 55 pulgadas con una (1) torre de sonido XB; una (1) camiseta oficial de la Selección Colombia; y un (1) balón de fútbol versión del mundial. El valor total de los premios entregados durante la campaña promocional corresponde a DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$12.809.390) M/CTE, IVA incluido.
- ✓ Los sorteos de la campaña promocional “La Pasión que Nos Une” se realizarán los días 29 de mayo y 3 de julio de 2026 en las instalaciones del Centro Comercial Unicentro Yopal, distribuidos de la siguiente manera: Viernes 29 de mayo de 2026: se sortearán cuatro (4) bonos de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) M/CTE cada uno y dos (2) Scooter Xiaomi Electric Scooter 5 Pro. Viernes 3 de julio de 2026: se sorteará un (1) kit mundialista conformado por un (1) Smart TV UHD 4K LG de 55 pulgadas con torre de sonido XB, una (1) camiseta oficial de la Selección Colombia y un (1) balón de fútbol versión del mundial; adicionalmente se sortearan dos (2) Scooter Xiaomi Electric Scooter 5 Pro.
- ✓ Para cada uno de los sorteos se utilizará la cabina de aire, en la cual se depositarán todos los tickets generados hasta la fecha correspondiente del sorteo. Una persona elegida previamente será la encargada de extraer de manera aleatoria los tickets ganadores, de acuerdo con la cantidad de premios que se encuentren programados para sortear en cada fecha establecida dentro de la campaña promocional.
- ✓ Todos los tickets participan en la vigencia de toda la campaña hasta el 3 de julio de 2026.
- ✓ Se realizará transmisión en vivo en nuestra página Facebook durante la realización del sorteo.
- ✓ Acto seguido, se procederá a llamar a la persona registrada en el ticket seleccionado, inicialmente al número celular, si después de tres intentos no se tiene respuesta, se marcará al número fijo si los hubiere y si nuevamente no se obtiene respuesta se dará un tiempo de gracia de (3) días hábiles para contactar a la persona ganadora.
- ✓ Cumplido el tiempo de gracia mencionado en la cláusula anterior y si no se logra contactar a los eventuales ganadores, automáticamente pierde el premio sin compensación alguna y se procederá a realizar el sorteo con las mismas condiciones y procedimientos establecidos en el presente reglamento.
- ✓ No es necesario que el eventual ganador esté presente en el momento del sorteo, pero si es necesario que conteste dentro de los 3 días hábiles después de la realización del sorteo, En caso de no lograr comunicación



con el ganador dentro del plazo establecido, este será descalificado y se procederá conforme a lo dispuesto en el presente reglamento.

#### SOBRE LA ENTREGA:

- ✓ Una vez de conocer al ganador deberá presentar: fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT, firmar Formato Acta de Notificación.
- ✓ Entregar una carta en la que manifieste que el ticket registrado está a su nombre y corresponde a compras efectuadas por él en uno de los establecimientos participantes y que no está inhabilitado para participar o reclamar el premio y firma de acta de entrega.
- ✓ Una vez notificado, el ganador contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para presentarse en la oficina de administración y entregar la totalidad de los documentos exigidos en el acta de notificación previamente firmada por las partes. En caso de no cumplir con este requisito dentro del plazo establecido, perderá automáticamente el derecho al premio, sin lugar a compensación alguna.
- ✓ La copropiedad está facultada para llevar a cabo auditorías y verificar que el participante y el ganador cumplen con el reglamento del sorteo.
- ✓ La entrega del premio se hará físicamente cuando se encuentre realizada toda la documentación y tramitación de manera correcta, previa suscripción de la respectiva acta.
- ✓ El nombre del ganador se publicará en el punto de información, redes sociales, página web y oficina de Administración, autorizando este el uso de su imagen y nombre al centro comercial Unicentro Yopal.
- ✓ El ganador autoriza a la copropiedad en la divulgación de su nombre, voz e imagen dentro de la publicidad del Centro Comercial Unicentro Yopal, y medios de comunicación invitados al sorteo sin generar prestaciones o cobro alguno, hasta un año posterior a la entrega del premio.
- ✓ El ganador autoriza a Unicentro Yopal para la utilización de sus datos en la gestión administrativa, contable y tributaria de la Organización, así como también autoriza la utilización de su nombre, identificación y uso de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos a la fotografía, así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se regirá por las normas legales aplicables, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la Red Internet, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero ( medio de comunicación) que se designe para tal fin.
- ✓ La Copropiedad Centro Comercial Unicentro Yopal Etapa 1 PH no se hace responsable de las obligaciones, costos, impuestos o tributos que se generen con ocasión de la entrega y recepción de los premios, los cuales deberán ser asumidos en su totalidad por el ganador.
- ✓ El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, ni por cualquier otro bien, ni cedido a terceros.
- ✓ En caso de que el (la) ganador(a) manifieste que no puede recibir el premio por circunstancias personales o de fuerza mayor, no cuente con los documentos requeridos para su entrega o no realice los trámites exigidos dentro del plazo establecido, perderá el derecho al mismo, sin lugar a compensación en dinero ni en especie, ni posibilidad de cesión a terceros. En tal caso, Unicentro Yopal realizará un nuevo sorteo hasta obtener un ganador que cumpla con las condiciones para la entrega y disfrute del premio.
- ✓ La responsabilidad del Centro Comercial Unicentro Yopal frente al ganador cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos en los términos y condiciones de la actividad.
- ✓ Todo el proceso de la entrega del premio se realizará en Unicentro Yopal.
- ✓ El Centro Comercial no se hará responsable por ningún problema que se pudiera presentar con el mal uso que los ganadores den a su premio. No será responsable por daños y perjuicios o pérdidas ocasionadas por los ganadores, ni aceptará responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier acción legal resultante de sus acciones.

CÓDIGO: GC-FOR-0

VERSION:

FECHA: 28//2021



- ✓ En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas, pandemias o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio. El Centro Comercial podrá modificar en todo o en parte las condiciones del concurso, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto, previo aviso a los participantes.
- ✓ El ganador será responsable del pago de los impuestos, tasas, contribuciones o retenciones que se generen con ocasión del premio, incluyendo el impuesto de ganancia ocasional conforme a la normatividad vigente en Colombia.

#### CONDICIONES DE REDENCIÓN BONOS DE COMPRA (Si aplica)

- Los bonos de compra se pueden redimir en cualquier marca del centro comercial excepto Jumbo, Cinemark, Mattelsa, Dollarcity, Miniso, zonas comunes y entidades bancarias o servicios financieros
- La factura de compra debe ir a nombre del ganador del bono, el cual debe ser mayor de edad.
- Son Intransferibles y no canjeables por dinero
- Realizar la redención del bono dentro de los plazos estipulados.
- No se redime valor parcial, no se redime ni se reemplaza después de su fecha de vencimiento.
- En caso de extravío o robo el centro comercial no asume responsabilidad ni realizará reposición alguna.

La sola participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las bases, condiciones y restricciones en su totalidad.

En constancia firman,

**HANSSEL HUMBERTO MORALES GARCÍA**  
Gerente



**CESAR FERNANDO MOSQUERA VARGAS**  
Director de Mercadeo

